MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 – 1
DESPACHO

RESOLUCION N. 0 0 0 0 0 3 0 6

(05 JUN 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 7 DE LA RESOLUCIÓN N. 00001431 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA LOCAL EN SALUD - COPACO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le conferidas en la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1757 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Constitución Política dispone que los servicios de salud se organicen en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

Que en desarrollo de los principios básicos de participación ciudadana y comunitaria contenidos en los numerales 10, 11 y 12 del Articulo 3 del Decreto-Ley 1298 de 1994, se otorga el derecho a participar en la planeación, gestión, evaluación y control en los servicios de salud.

Que de conformidad con el articulo 103 de la Constitución Política, el Estado debe contribuir a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Que el Decreto 1757 de 1994, en sus artículos 2 y 7 define el Comité de Participación Comunitaria COPACO como una forma de participación en salud en el marco del SGSSS.

Que son fundamentos y principios del Sistema de Seguridad Social en salud la participación social y la concertación y como parte de su organización se permitirá a sus integrantes el derecho de participar a través de los Comités de Participación Comunitaria o "COPACOS", asociaciones o ligas de usuarios y veedurías ciudadanas, en todas las instancias del sistema.

Que mediante la resolución 002528 del 31 de Diciembre del 2013 se procedió a conformar el comité de participación comunitaria local en salud (COPACO) del municipio chaparral.

Que mediante la resolución N°. 00001431 del 20 de octubre de 2016 "por la cual se actualiza el comité de participación comunitaria local en salud, actualizó la resolución 002528 del 31 de Diciembre del 2013.

Que el Alcalde Municipal de Chaparral Tolima, consiente que como fundamento y principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se debe tener la participación social y la concertación, y que como parte de su organización se prevé a sus integrantes el derecho de participar a través de los Comités de Participación Comunitaria o COPACO, por lo cual es necesario y urgente realizar la modificación a la Resolución N. 00001431 del 20 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se actualiza el comité de participación comunitaria local en salud".
Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución N. 00001431 del 20 de octubre de 2016, la cual quedara así: **ARTÍCULO PRIMERO:** El comité de participación Comunitaria Local en Salud – COPACO, del Municipio de Chaparral Tolima estará integrado de la siguiente forma, acorde a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 1757 de 1994:

- Alcalde Municipal o su Delegado, quien lo presidirá.
- Director Local de salud.
- Gerente Hospital San Juan Bautista.
- Representante EPS-S
- Coordinador PAI.
- Director Núcleo Educativo.
- Representante Unidades AIEPI área urbana.
- Representante Unidades AIEPI área Rural.
- Representante Legal Desplazados.
- Representante JAL Área Rural.
- Representante JAL Área Urbana

- Representante Madres Flexibles ICBF.
- Representante Cabildos Indígenas.
- Representante Mesa Departamental de Victimas.
- Representante de la Iglesia San Juan Bautista.
- Representante madres Líder.
- Representante consejo de Juventudes.
- Representante Alianza de usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones contenidas en la Resolución N. 00001431 del 20 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se actualiza el Comité de Participación Comunitaria Local en Salud - COPACO" no tienen cambio alguno y siguen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chaparral – Tolima, a los 05 JUN 2020

HUGO FERNANDO ARCE HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Eucaris Arcila Martínez

Reviso: Olga Lucia Liévano R. –Asesora Externa.

Aprobó: Teodomiro Hernandez – Secretario General y de Gobierno